

RESOLUCION NÚMERO 124 DE 2019 (16 de Julio de 2019)

"Por medio de la cual se Ordena la Apertura del Proceso de Concurso de Méritos No.001 de 2019"

La Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Resolución 007 del 16 de enero de 2014 (Manual de Contratación), modificado parcialmente por la Resolución No. 080 del 24 de Julio de 2015, el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 y Acuerdo 019 del 03 de Julio de 2.019 y el acta de posesión del 05 de julio de 2019 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, 1882 de 2015

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA inició el proceso de contratación del proceso de Selección Concurso de Méritos No. 001 de 2019, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. UNSPSC 86141501; 86111602**

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; se hace necesario la Convocatoria a un Proceso de Selección Concurso de Méritos No. 001 de 2019 para la selección del contratista que se encargara de la ejecución del contrato resultante del mencionado proceso.

Que a través de la página web de la entidad del Portal de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II se realizó la Convocatoria Publica correspondiente.

Que al tenor de lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicó el día 30 de Abril del presente año en la página www.contratos.gov.co SECOP II, el aviso, los estudios previos, el Pre pliego de Condiciones y anexos que avalara las reglas del proceso, en aras a que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento.

Que dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de Condiciones.

Que dentro del término para presentar manifestación no se limitó la convocatoria a PYMES Y MYPIMES.

Que el cronograma definido del proceso de selección es el siguiente:

Cronograma

Fecha Prevista de Publicación del
Pliego de Condiciones Definitivo

2019 5:00 PM